
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1810.

SAN DIONISIO AREOPAGITA, OBISPO.

El jubileo está en la iglesia del Rosario.

Afecciones astronómicas. — Sale el sol à las 6 h. 18' y se pone à las 5 h. 42' Debe señalar el relox al punto del medio dia 11 h. 47' 26" Lugar del sol en la eclíptica 6 S. 15.° 32' 29" Idem en la equinocial en tiempo 12 h. 57' 15" Es el 11 de la una. Sale à las 4 h. 1' tard. y se pone à las 2 h. 21' mad.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero

Prim. baxa à las 5 h. 3' mad. | Seg. baxa à las 5 h. 35' tard.

Prim. alta à las 11 h. 19' mañ. | Seg. alta à las 11 h. 51' noçh.

X EDICTO.

La Junta superior de gobierno y defensa de esta ciudad, consultando la salud pública, ha expedido dos circulares à los tribunales de vigilancia y comisarias de los barrios, para que las reses de cerda existentes en ella fuesen trasladadas à sus extramuros, por ser nocivo su cebo dentro del casco de la plaza, y hoi mas que nunca.

Por desgracia han sido inútiles estas providencias, no obstante el notorio zelo y continuas fatigas de dichas autoridades para hacerlas cumplir. La malicia ha minado de un modo escandaloso para eludirias; y siendo necesario que tengan el mas exácto cum-

plimiento, se observarán en este punto inviolablemente los artículos siguientes.

1. En el término de tercero día desde la publicación del presente, todo dueño de alguna res de cerda la trasladará á los extramuros, y no verificándolo perderá las reses, que se matarán por cuenta del gobierno, aplicando su producto á beneficio de los hospitales reales que están á cargo del estado, sin perjuicio de multar al dueño según la calidad de su inobediencia.

2. No hai parage en esta ciudad que sea inmune ó privilegiado para el cumplimiento de este decreto. Los conventos, las parroquias, aun los baluartes de la plaza, donde hai noticia de que se ceban y crían, carecen de privilegio para ello. Los tribunales y los caballeros comisarios, en virtud del presente, harán extraer las reses que en tales sitios estuviesen ocultas, haciéndose respetar con la fuerza armada, en caso de obstinacion y rebeldía.

3. Quando el M. I. Ayuntamiento abra la feria de este ganado, se introducirá en los términos de costumbre; pero en ningún caso puede permitirse su cria y cebo dentro de la ciudad en las presentes circunstancias.

4. Todas las licencias temporales que se han concedido cesan desde la publicación del presente; y siendo general la lei, será tambien general su observancia.

Los caballeros comisarios de los barrios, y los tribunales establecidos en los mismos, zelarán el cumplimiento de este edicto, procediendo desde luego y con la mayor constancia á imponer las penas que en él se expresan á los que sean sus contraventores.

Y para que nadie alegue ignorancia se manda imprimir y fixar en los parages acostumbrados. Dado en Cádiz á 7 de octubre de 1810. — El conde de Villanueva de la Barca, presidente. — Por acuerdo de la Junta superior de gobierno. — Manuel María de Arce, vocal secretario interino.

CORTES.

D. Fernando VII por la gracia de Dios, Rei de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia autorizado interinamente; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las Córtes generales y extraordinarias congregadas en la Real Isla de Leon se resolvió y decretó lo siguiente.

Las Córtes generales y extraordinarias ordenan: que el Consejo de Regencia proceda inmediatamente á hacer imprimir, circular y publicar en España y América, y demas dominios el decreto de instalacion de las Córtes, que se hizo, y se le comunicó ayer 24 del corriente, y asimismo el decreto de la sesion de hoy 25, que ahora se le incluye: previniendo que se canté en todos los dominios de S. M. un solemne *Te Deum* en accion de gracias; se hagan salvas de artillería en celebridad de tan memorable acontecimiento, y rogativas públicas por tres dias, implorando el auxilio divino para el acierto. Dado en la Real Isla de Leon á 25 de setiembre de 1810. — Ramon Lázaro de Dou, presidente. — Evaristo Perez de Castro, secretario. — Manuel Luxán, secretario.

NOTICIAS DEL REINO.

De Castropol en fecha del 11 último escriben lo siguiente: Los brigadieres Castañon y Porlier se batieron con los enemigos en los dias 6 y 7 entre Langres y Oviedo, quedando indecisa la victoria y equilibradas las pérdidas y ventajas de ámbas partes. Tambien avisan que el 8 sorprendieron á 800 franceses á dos leguas de Oviedo, reduciéndose á 6 el número de los que lograron escapar. Esta junta ha recibido oficio en que se anuncia la reunion de 3 mil hombres del ejército del general Mahi á la division del brigadier Porlier. — En los tres citados dias se batió el brigadier Bárcena en Grado y Peñafior, obligando finalmente á los enemigos á retirarse con gran pérdida; pues no solo dexaron el campo

sembrado de cadáveres, sino que pasan de 30 los carros cargados de heridos que condujeron á la capital, sin contar los que entraron por su pie. Nuestra pérdida no fue tampoco corta. Bonnet se hallaba al frente de las tropas, y su temeridad manifiesta que no desiste de la idea de permanecer en Asturias hasta perder el último soldado.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

En uno de los papeles públicos de Hamburgo se asegura que en un tratado, ó pacto de familia, celebrado entre el emperador Francisco y Buonaparte, se obliga aquel á poner en qualquier parte del continente 50 mil hombres á disposición de este.

Los preparativos que se notan en Boloña y Cherburgo han dado margen á sospechar que intenten un desembarco en Jersey y Guernesey; y no obstante que el éxito de las expediciones navales de los franceses y sus aliados es constantemente el mismo se han mandado poner dichos puntos en perfecto estado de defensa.

NOTICIAS DE CADIZ.

Dia 8. — El castillo del Puntal ha hecho fuego á los enemigos.

VENTA. — Se vende un instrumento de teclado grande de voces sonoras á manera de espineta apianada; pues en lugar de pluma ó martillo hieren sus cuerdas pedacitos de ante. Tambien se vende un manicordio de caoba con teclado de cinco octavas. Todo con equidad. Darán razon en la confitería de la calle de la Rosa.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno
por S. M.